



CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - 2023

Suscrito entre la *Asociación de Padres de Familia del Colegio Javier (APFCJ)*, representada en este acto por Nieves Pinzón Fletcher en calidad de Presidente y Representante Legal por una parte, y por la otra parte, _____ con identidad personal _____, quien en adelante se denominará **EL ACUDIENTE**, y quien declara que será responsable por todos los actos de su acudido, en adelante llamado el **ESTUDIANTE** bajo este contrato, y que está debidamente facultado para ejercer la representación legal del **ESTUDIANTE** en la suscripción del presente documento, y que están de acuerdo en celebrar este contrato para la prestación de servicios de transporte del Colegio Javier sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La APFCJ se compromete a brindar el servicio de transporte del Colegio Javier por el periodo escolar comprendido de marzo a diciembre de 2023, de manera regular y en la ruta identificada por EL ACUDIENTE acorde al lugar de residencia del estudiante o los estudiantes, ***sujeto a verificación, disponibilidad y demanda de ruta.***

Se establece la siguiente tabla de tarifas unificada de buses pagaderos de forma mensual que son iguales a una anualidad.

Cantidad de Estudiante	Mensualidad	Anualidad
Un estudiante	B/.90.00	B/.900.00
Dos estudiantes	Primer Estudiante B/.90.00 Segundo Estudiante B/.75.00	B/.900.00 B/.750.00
Tres estudiantes	Primer Estudiante B/.90.00 Segundo Estudiante B/.90.00 Tercer Estudiante B/.45.00	B/.900.00 B/.900.00 B/.450.00
Cuatro estudiantes	Primer Estudiante B/.90.00 Segundo Estudiante B/.90.00 Tercer Estudiante B/.90.00 Cuarto Estudiante B/.45.00	B/.900.00 B/.900.00 B/.900.00 B/.450.00

La Administración de la APFCJ podrá, por motivos de fuerza mayor, se reserva el derecho de reemplazar el tipo de bus si fuese necesario y emitirá la comunicación que corresponda.

SEGUNDO: **EL ACUDIENTE** se compromete a pagar la **anualidad** correspondiente, suma que puede ser cancelada mediante diez (10) cuotas mensuales, que corresponde a los meses de marzo a diciembre. Dichas cuotas deben ser canceladas dentro de los **cinco (5)** primeros días de cada mes. **En aquellos casos en que se proceda con la inscripción del servicio antes del 15 de enero de 2023 se tendrá un descuento del 5% del costo de la mensualidad. El pago de la cuota mensual que se realice después de este período tendrá un recargo del 10% (diez por ciento).** (Inicializar para confirmar que el acudiente ha leído la cláusula) _____

Nota: Solo se aplicará un tipo de descuento.

Para iniciar el período lectivo **2023** el estudiante deberá estar matriculado y paz y salvo con el servicio de transporte del periodo lectivo anterior. Para que este Contrato tenga validez, **EL ACUDIENTE**, debe haber pagado el primer mes al momento de suscribir el mismo.

Los estudiantes de 9° y 11° deberán cancelar la **anualidad** completa, de igual forma que los demás estudiantes. **(Inicializar para confirmar que el acudiente ha leído la cláusula)** _____.

TERCERO: Los pagos se pueden realizar de las siguientes maneras: En el edificio administrativo del colegio mediante cheque certificado, tarjetas de crédito VISA, MASTERCARD o tarjetas de débito (Clave). Además, por sistema automático de autorización de Tarjeta de Crédito y Banca en Línea del **Banco General cuenta corriente 03-76-01-094494-1**. Para que no se generen recargos por mora, es necesario hacer las transferencias bancarias por lo menos tres (3) días hábiles antes del día cinco (5) de cada mes.

CUARTO: **EL ACUDIENTE** acepta y entiende que:

1. Tendrá como válido los estados de cuenta que presente la APFCJ.
2. No se harán arreglos de pago. Ante el incumplimiento en el pago por parte del **ACUDIENTE**, de una (1) cuota mensual, la Asociación de Padres de Familia se reserva la facultad de **suspender el servicio de transporte al ESTUDIANTE** al inicio del mes continuo a la morosidad. De igual forma se le suspenderá la entrega de calificaciones impresas y el acceso al sistema académico a través de Internet. **EL ESTUDIANTE** podrá presentar sus exámenes trimestrales en las fechas asignadas en su calendario.
3. En caso de insatisfacción por el servicio de buses, **EL ACUDIENTE** debe comunicarlo por escrito a la oficina de la APFCJ o enviando correo a gerencia-buses@javier.edu y no irrespetar al conductor.
4. **EL ACUDIENTE** no podrá subir al autobús **por ningún motivo** ni a las áreas privadas del colegio exclusivas para el personal
5. Cualquier daño que ocasione **EL ESTUDIANTE** al bus (Asientos, vidrios y otros), será sufragado por **EL ACUDIENTE**.
6. **EL ACUDIENTE** deberá tomar las medidas correspondientes de bioseguridad, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. En todo momento, el acudido deberá llevar al momento de utilizar la ruta, la mascarilla, cubriendo nariz y boca, y la careta. Se recomienda el uso de alcohol o gel anti-bacterial.
7. **EL ACUDIENTE** debe comunicar **por escrito** y con dos (2) días hábiles, cualquier cambio provisional o permanente de domicilio o lugar en que **EL ESTUDIANTE** deba ser recogido o dejado y está sujeto a disponibilidad.
8. En caso de requerir utilizar otra ruta, **EL ACUDIENTE** deberá enviar por escrito la solicitud del cambio, con dos (2) días hábiles y estará sujeta si existe la disponibilidad en la otra ruta solicitada. No se aceptará solicitud vía telefónica.
9. En caso de suscitarse problemas entre los estudiantes, el acudiente debe comunicarlo al correo gerencia-

buses@javier.edu y no puede dirigirse directamente a otro estudiante que no sea su acudido.

(Inicializar para confirmar que el acudiente ha leído la cláusula) _____

QUINTO: En caso de notificación de mal comportamiento del **ESTUDIANTE** en el bus, **EL ACUDIENTE** será citado para que se comprometa a que **EL ESTUDIANTE** mejore su conducta. El Administrador de la Asociación de Padres de Familia le informará al **ACUDIENTE**, de dicho comportamiento, de forma verbal o por escrito y se le suspenderá temporalmente, de ser necesario, el servicio del bus, sin que se le exima del pago del servicio correspondiente. De persistir la mala conducta del **ESTUDIANTE**, se le cancelará definitivamente el servicio de transporte.

SEXTO: **EL ESTUDIANTE** debe estar listo entre 15 a 20 minutos antes de la hora de llegada del bus y esperar el bus. El conductor no tiene obligación de esperar al **ESTUDIANTE**. **EL ACUDIENTE** es responsable de la seguridad e integridad del **ESTUDIANTE** una vez el mismo abandone el transporte, para ello deberá coordinar todo lo referente al ingreso al domicilio o lugar descrito en este contrato como destino. Al momento de la llegada del estudiante a su domicilio o al lugar designado en el contrato por el **ACUDIENTE**, debe haber una persona adulta y responsable encargado de su recepción.

SÉPTIMO: La **APFCJ**, previa evaluación del caso, podrá considerar NO brindar el servicio de transporte al estudiante, por razones de domicilios distantes al colegio o de acceso limitado, por escasos de estudiantes en un área específica o por cualquier otra razón plenamente comprobable.

OCTAVO: La **APFCJ**, girará las instrucciones necesarias a los conductores para evitar, por razones de seguridad de los estudiantes, peatones y para evitar daños a la propiedad ajena y a los buses, la entrada a calle angostas, de difícil acceso, garitas de seguridad, entrada a edificios con acceso limitado, según cada caso.

NOVENO: Dentro del bus **EL ESTUDIANTE** está obligado a presentar un adecuado comportamiento por lo tanto tiene prohibido lo siguiente:

1. Incumplir las medidas de bioseguridad (carea y mascarilla dentro del bus)
2. Levantarse de su asiento.
3. Gritar en el bus (incluye silbar fuertemente).
4. Molestar o maltratar a los compañeros o demás pasajeros.
5. Jugar con objetos corto-punzantes.
6. Sacar la cabeza u otras partes del cuerpo por la ventana.
7. Molestar a la gente en la calle o tirar objetos fuera del bus.
8. Comer o dejar restos de comida en el bus.
9. Bajar de la unidad en un sitio diferente al establecido, sin el permiso por escrito de **EL ACUDIENTE**.
10. Dañar la tapicería o la carrocería del bus.
11. Realizar ventas o intercambios comerciales en el bus.
12. El uso de lenguaje soez y conductas exhibicionistas, entre otras, en sus relaciones con compañeros.
13. Subirse al bus vistiendo prendas diferentes a las del uniforme escolar, a no ser que los alumnos se dirijan a actividades especiales o día civil.
14. Irrespetar al conductor asignado a la ruta y/o a los colaboradores del colegio que utilicen el transporte.
15. Quedarse durmiendo en el bus.

DÉCIMO PRIMERO: EL CONDUCTOR no está autorizado a:

1. Parar en restaurantes, locales comerciales o fuera de ruta, aun a petición de **EL ESTUDIANTE**, **EL ACUDIENTE**, padres, madres de familia o educadores.
2. A transportar dentro de la ruta a personas que no sean estudiantes o colaboradores de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: EL CONDUCTOR tiene la obligación de:

1. Tratar con respeto y cortesía al **ACUDIENTE** y al **ESTUDIANTE**.
2. Respetar la dignidad de ambos y referirse a ellos en lenguaje correcto, desprovisto de apodos denigrantes, vocabulario vulgar, insultos o términos humillantes.
3. Evitar la confrontación y reportar cualquier incidente – inmediatamente ante el coordinador de transporte.
4. Utilizar su mascarilla.

Cuando por razones de siniestros o inundaciones **EL CONDUCTOR** no pueda entregar al **ESTUDIANTE** en el domicilio que consta en el contrato, el **ESTUDIANTE** deberá ser regresado al **COLEGIO** y su **ACUDIENTE** notificado de inmediato.

DÉCIMO TERCERO: (TERMINACIÓN DEL SERVICIO) Sólo se anulará el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el **ESTUDIANTE** sea retirado definitivamente del **COLEGIO**.
2. Cuando el **ESTUDIANTE** cambie de residencia y el autobús no pueda brindar el servicio al nuevo domicilio.
3. Por razones disciplinarias (*el ESTUDIANTE* insiste en mantener mala conducta dentro del autobús colegial) y se ha levantado un expediente disciplinario en **la administración de los buses**.
4. Por el no pago del valor del servicio contratado, **por dos meses seguidos**.
5. Cuando el **ACUDIENTE** notifique a la Asociación de Padres de Familia, formalmente, oportunamente (30 días de anticipación) y por escrito, la cancelación del servicio de transporte contratado. Si el retiro no se realiza de la forma indicada, el contrato de transporte se mantendrá vigente y el **ACUDIENTE** deberá pagar las mensualidades pactadas por el servicio de transporte, hasta tanto la notificación se lleve a cabo. La cancelación del servicio de transporte **no podrá darse durante los tres (3) últimos meses del año lectivo**.
6. La reincidencia en una o varias de las causales de suspensión arriba relacionadas es motivo para dar por terminado el Contrato.

ESTUDIANTE _____ Grado: _____ ESTUDIANTE _____ Grado: _____

ESTUDIANTE _____ Grado: _____ ESTUDIANTE _____ Grado: _____

Nombre de la Mamá: _____

Tel oficina _____ tel. Casa _____ celular _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Papá: _____

Tel oficina _____ tel. Casa _____ celular _____

Correo electrónico: _____

Dirección de la Mañana:

Dirección de la Tarde: (solo si es diferente al de la mañana)

En fe de lo cual y después de haber leído y comprendido las cláusulas estipuladas en este contrato, las partes firman el mismo, aceptando y comprometiéndose al cumplimiento de las mismas, a los _____ días, del mes de _____ de 20____.



Asociación de Padres de Familia del Colegio Javier

EL ACUDIENTE